



## CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

### Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, a través de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de Decreto para establecer criterios técnico-sanitarios de balnearios, baños termales y centros de talasoterapia de la Región de Murcia**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 30/11/2020 al 22/12/2020, realizada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos.

#### **DATOS DE PARTICIPACIÓN:**

- Nº de participantes en la consulta: 1

#### **APORTACIONES:**

- I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:**  
RESPUESTA: “Dado que es un sector con cierta presencia en la Región creo que es oportuno legislar al respecto y que las normas sean las mismas para todos los actores, aparte de ser claras en cuanto a su cumplimiento.
- II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:**  
RESPUESTA: “Si, se dan las premisas para su desarrollo y aprobación”
- III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”**  
RESPUESTA: "Si, adecuan la normativa a los cambios administrativos actuales."
- IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:**  
RESPUESTA: “Estoy de acuerdo con lo planteado, dado que es necesario establecer un marco regulatorio en una actividad con implicaciones en la salud”